CONTRATO Nº 23/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOTORES GENERADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL PLURIANUAL 2021 – 2022"

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

ID Nº 404234

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

CONTRATO Nº 23/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abg. Ariel A. Centurión González**, con **Cédula de Identidad Nº 2.458.256**, nombrado según Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, con R.U.C. Nº 1976058-2, domiciliada en De La Conquista N° 1725 casi Ruiz Díaz de Guzmán, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Neri Javier Caballero Páez, con Cédula de Identidad N° 1.976.058.- en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOTORES GENERADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022" – ID Nº 404234**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOTORES GENERADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404234.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOTORES GENERADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022" ID N° 404234** convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 50/2021** de fecha 23 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-039	MANTENIMIENTO REPARADOR	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
2	73152101-039	CAMBIO DE REPUESTOS	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3	73152101-039	REEEMPLAZO DE ACEITE MOTOR 15W40	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
4	73152101-039	VERIFICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
5	73152101-039	SERVICIO TÉCNICO PARA REAPRIETE DE CONEXIONES DE EQUIPO	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
6	73152101-039	VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
7	73152101-039	MANO DE OBRA	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
8	73152101-039	MATERIALES MENORES PARA LIMPIEZA	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
9	73152101-039	PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN MARCHA	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
10	73152101-039	PRUEBAS DE AERRANQUE EN MODO MANUAL	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
11	73152101-039	CHEQUEO DE CAÑERÍAS DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
12	73152101-039	CHEQUEO Y VERIFICACIÓN DE MANGUERAS	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
13	73152101-039	CHEQUEO DE PROTECTORES EN MAL ESTADO	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
14	73152101-039	LIMPIEZA GENERAL	Unidad	Evento	1	250.000	250.000

SERVICIO TÉCNICO N. JAVIER CABALLERO P.

ABG. [illegible] CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

15	73152101-039	CONTROL Y REEMPLAZO DE CABLES	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
16	73152101-039	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
17	73152101-039	MANTENIMIENTO REPARADOR	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
18	73152101-039	CAMBIO DE REPUESTOS	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
19	73152101-039	REEEMPLAZO DE ACEITE MOTOR 15W40	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
20	73152101-039	VERIFICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
21	73152101-039	SERVICIO TÉCNICO PARA REAPRIETE DE CONEXIONES DE EQUIPO	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
22	73152101-039	VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
23	73152101-039	MANO DE OBRA	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
24	73152101-039	MATERIALES MENORES PARA LIMPIEZA	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
25	73152101-039	PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN MARCHA	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
26	73152101-039	PRUEBAS DE AERRANQUE EN MODO MANUAL	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
27	73152101-039	CHEQUEO DE CAÑERÍAS DE COMBUSTIBLE	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
28	73152101-039	CHEQUEO Y VERIFICACIÓN DE MANGUERAS	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
29	73152101-039	CHEQUEO DE PROTECTORES EN MAL ESTADO	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
30	73152101-039	LIMPIEZA GENERAL	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
31	73152101-039	CONTROL Y REEMPLAZO DE CABLES	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
32	73152101-039	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO	Unidad	Evento	1	1.450.000	1.450.000
Precio Total							8.255.000

Monto Mínimo Gs.: 25.000.000.

Monto Máximo Gs.: 50.000.000.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: La Coordinación Administrativa, quien será la encargada de la emisión de las órdenes de servicios.

Deberá así mismo mantener actualizado el módulo de seguimientos de contratos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en cuanto a las órdenes de servicios e indicadores de cumplimiento.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones será la encargada de recepcionar las garantías de fiel cumplimiento de contrato y gestionar los convenios modificatorios a solicitud de la administradora del contrato, y remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la emisión de los códigos de contratación cuando correspondiere.

Así mismo deberá mantener actualizado el módulo de seguimientos de contratos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en cuanto a las garantías de fiel cumplimiento de contrato.

Corresponderá al Departamento de Seguimiento y Ejecución Contractual dependiente de la Coordinación Administrativa, de manera enunciativa y no limitativa, realizar el seguimiento y control de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas en el pliego de bases y condiciones, verificar el cumplimiento de los plazos y provisión efectiva de los servicios.

Deberá así mismo notificar al proveedor el incumplimiento de las condiciones pactadas, y remitir a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones los antecedentes para la gestión de la aplicación de multas, y en el caso de corresponder la rescisión del contrato de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ABG. ARIEL CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

ABG. ARIEL CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 9 de diciembre del año 2021.

Neri J. Caballero Páez
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO

Abg. Ariel A. Centurión González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC
Representante Legal